



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 269-2022-UNTELS
Villa El Salvador, 12 de octubre de 2022

VISTO:

El Proveído N° 1467-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 10 de octubre de 2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL “PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **Dr. JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **Dr. MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 174-2018-UNTELS, de fecha 18 de mayo de 2018, se resuelve **APROBAR** el “**PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**”;

Que, mediante Oficio N° 00897-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 05 de octubre de 2022, el Director de la Dirección General de Administración, solicita la presidente de la Comisión Organizadora, se apruebe mediante acto resolutivo la actualización del “**PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**”, acorde a lo siguiente:

El plan de Emergencia y Evacuación, es un instrumento que establece los procedimientos y acciones para salvaguardar la integridad física de la comunidad universitaria y salvaguardar el patrimonio de la institución frente a amenazas generados por sismos, incendios y accidentes.

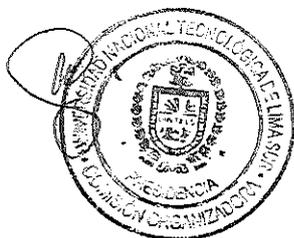
Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL “PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR” cuyo anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

...///





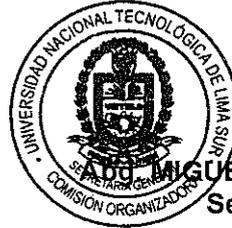
.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 269-2022-UNTELS

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director de la Dirección General de Administración (DGA) de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



ADM. MIGUEL ÁNGEL DIAZ SÁNCHEZ
Secretario General



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR

LIMA, 2022

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR.

Comisión Organizadora

Silva Vásquez Wilson José, presidente.

Pastor Watanabe Jorge Edmundo, vicepresidente académico.

Padilla Guzmán Manuel, vicepresidente de investigación.

Elaborado por:

Unidad de Servicios Generales

Revisado por:

Espinoza Mena Yurfa Milagros.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	1
I. OBJETIVOS	2
1.1 Objetivo general	2
1.2 Objetivos específicos	2
II. ALCANCE	2
III. MARCO LEGAL	3
IV. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	3
V. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES	4
VI. ORGANIZACIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDADES EN CASO DE EMERGENCIAS Y/O DESASTRES	5
VII. PROCEDIMIENTO DE ACTUACION DE LAS BRIGADAS DE LA UNTELS	7
VIII. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION DEL PERSONAL EN CASO DE EMERGENCIAS Y/O DESASTRES	14
IX. ESPACIOS DE EVACUACIÓN Y SEGURIDAD	15
X. COMUNICACION Y COORDINACION	17
XI. CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO	18
XII. ANEXO	20

INTRODUCCION

El Perú es uno de los países con una alta recurrencia de emergencias causadas por fenómenos naturales y/o inducidos por el hombre. La ciudad de Lima se encuentra en una zona de alta actividad sísmica lo cual ha conllevado a ser protagonista en varias oportunidades de sismos de gran magnitud seguido de otros fenómenos; asimismo, es frecuente la incidencia de eventos adversos ocasionados por el hombre como por ejemplo los incendios y otros que pueden afectar al entorno físico y ambiental.

En este contexto, es imprescindible que la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (UNTELS) cuente con un Plan de Emergencia y Evacuación, que pueda permitir una efectiva actuación durante la evacuación y atención de primeros auxilios en caso de emergencia u otras. Cabe mencionar que la UNTELS tiene la misión de procurar la formación de profesionales dotándoles de una sólida capacitación científica, humanística y tecnológica. Para lo cual es necesario desarrollar los mejores esfuerzos para la afirmación de la dignidad y la defensa de la integridad física de todos los integrantes de la comunidad universitaria.

Finalmente, se ha elaborado el presenta Plan de Emergencia y Evacuación siguiendo los lineamientos del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y los protocolos de bioseguridad frente al COVID 19, con el objetivo de propiciar una actuación oportuna y efectiva ante las emergencias con más probabilidad de ocurrir y de esta forma minimizar sus efectos sobre la vida y salud de la comunidad universitaria y visitantes de la universidad.

I. OBJETIVOS

1.1 Objetivo general

Prevenir daños potencialmente graves para la comunidad universitaria (alumnado, personal administrativo y operativo, docentes) y visitantes de la UNTELS, así como al patrimonio y al medio ambiente, mediante la implementación de procedimientos, directivas y normas en seguridad y evacuación, en primeros auxilios, en contra de incendios y sismos; con el fin de controlar el riesgo y/o reducir los efectos negativos producidos por estos fenómenos naturales y/o inducidos por el hombre.

1.2 Objetivos específicos

- a. Planificar, organizar y coordinar las funciones específicas de preparación y respuesta ante emergencias en general.
- b. Instruir a la comunidad universitaria de la UNTELS y a los/las brigadistas en general, en la cultura de prevención.
- c. Programar actividades formativas y simulacros dirigido a la comunidad universitaria de la UNTELS y a los/las brigadistas en general.
- d. Definir los mecanismos de coordinación y comunicación ante una emergencia.

II. ALCANCE

El Plan de Emergencias y Evacuación se aplica a toda la comunidad universitaria y visitantes de la UNTELS, ha sido diseñado para dar respuesta inicial y garantizar la evacuación de forma eficiente y segura en caso de una emergencia.

Los siguientes lineamientos se aplican a este Plan de Emergencias:

- ✓ El personal deberá ser entrenado en procedimientos de evacuación y será necesario un reentrenamiento toda vez que las responsabilidades del trabajador o las acciones designadas en el plan varíen.
- ✓ Mapas y diagramas que muestren claramente las rutas de escape de emergencias, deberán ser colocados en lugares visibles, dentro de las áreas principales.
- ✓ Todos los trabajadores y visitantes deben ser informados sobre los procedimientos de evacuación (en el caso de los visitantes el plan de emergencia estará a disposición en la página web de la UNTELS).
- ✓ Esta información será proporcionada oportunamente o cuando los procedimientos sean revisados y/o cuando se realicen simulacros de evacuación.

III. MARCO LEGAL

- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783.
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la formulación y aprobación de Planes de Contingencia
- Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.
- Decreto Supremo N° 001-2021-TR, que modifica diversos artículos del reglamento de la Ley N° 2978 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783.

IV. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Emergencia: Evento o suceso grave que surge debido a factores naturales o como consecuencia de riesgos y procesos peligrosos en el trabajo que no fueron considerados en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Equipos de protección personal (EPP): Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.

Gestión de riesgos: Es el procedimiento que permite, una vez caracterizado el riesgo, la aplicación de las medidas más adecuadas para reducir al mínimo los riesgos determinados y mitigar sus efectos, al tiempo que se obtienen los resultados esperados.

Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

Peligro: Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.

Identificación de peligros: Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

Plan de emergencia: Documento guía de las medidas que se deberán tomar ante ciertas condiciones o situaciones de gran envergadura e incluye responsabilidades de personas y departamentos, recursos del empleador disponibles para su uso, fuentes de ayuda externas, procedimientos generales a seguir, autoridad para tomar decisiones, las comunicaciones e informes exigidos.

Riesgo: Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.

Ruta de evacuación: Son los caminos debidamente señalizados que se definen para garantizar la rápida evacuación de zonas de peligro y que conduzcan hacia las zonas seguras o hacia las zonas de concentración transitoria para el recojo.

Seguridad: Son todas aquellas acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales.

V. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

La Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS, se encuentra ubicada en la intersección de la Av. Central con Av. Bolívar, residencial 1, sector III, Mz. A, Lote, 02, en el distrito de Villa El Salvador, provincia de Lima. Y presenta las siguientes características:

✓ **Infraestructura**

La Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur tiene un área aproximada de 23,679.81 m², cuenta con ocho (08) pabellones edificados de material noble de diferentes niveles, desde el primer hasta el cuarto piso donde se encuentran aulas y laboratorios, oficinas administrativas de las diferentes unidades orgánicas, la biblioteca, el comedor universitario, gimnasio, el tópic, entre otros.

El personal administrativo y operativo de la UNTELS, desarrolla sus labores de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 17:00 horas, mientras que el alumnado asiste de lunes a sábado durante el transcurso del día.

✓ **Sistema de Agua Potable**

El abastecimiento de agua potable se realiza mediante alimentación desde la red pública de SEDAPAL, y se distribuye dentro del local mediante tuberías de PVC diseñadas,

mantenidas y distribuidas adecuadamente, cumpliendo con la normativa correspondiente.

✓ **Sistema de Desagüe**

La red de Desagüe se encuentra en buenas condiciones de funcionamiento y mantenimiento. La descarga de las aguas servidas se hace por gravedad por medio de tuberías de PVC, desde los niveles más altos hacia colectores del primer piso y de allí son derivadas hacia la red pública, cumpliendo con la normativa correspondiente.

✓ **Servicios Higiénicos**

Los Servicios Higiénicos son individuales, diferenciados para varones y mujeres, tienen sus pisos y paredes enchapadas con losetas y cerámicas. Los aparatos sanitarios son de loza vitrificada y los inodoros son operados con válvulas manuales. Los servicios sanitarios en su mayoría no presentan deterioros o fallas que afecten la regularidad del abastecimiento, asimismo existe una adecuada cantidad de aparatos sanitarios instalados de acuerdo a la cantidad de personas que laboran en el establecimiento.

✓ **Sistema de Agua Contra Incendio**

La Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur cuenta con una red de agua contra incendio, basada en la instalación de gabinetes con mangueras de 1 ½" x 30 metros de largo, rociadores, siamesa, bombas y cisternas, según corresponda, conforme a lo establecido en la normativa correspondiente.

✓ **Instalaciones eléctricas**

El sistema eléctrico cuenta con las medidas de seguridad normadas por Código Nacional de Electricidad C.N.E., cuenta con un suministro eléctrico a través de un medidor y la energía es suministrada por la empresa LUZ DEL SUR. Las instalaciones eléctricas en general cuentan con tableros eléctricos metálicos y con sistema de puesta a tierra, diseñado de acuerdo a la resistividad del terreno.

VI. ORGANIZACIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDADES EN CASO DE EMERGENCIAS Y/O DESASTRES

Para que el Plan de Emergencia y Evacuación sea efectivo, todas las personas involucradas deberán tener una comprensión clara y asumir un rol activo con relación al cumplimiento de las responsabilidades que se describen a continuación:

6.1 Responsabilidades de la coordinación para atención de emergencias:

La responsabilidad de la coordinación de emergencias estará a cargo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y de la Dirección General de Administración de la UNTELS, siendo sus funciones:

- ✓ Supervisar el desarrollo, implementación, comunicación y mantenimiento del Plan de Emergencia y Evacuación.
- ✓ Revisar y actualizar en forma anual el Plan de Emergencia y Evacuación en escrito o, cuando cambie la infraestructura de las instalaciones u ocurran otros cambios.
- ✓ Asegurar el entrenamiento de la comunidad universitaria y visitantes sobre el Plan de Emergencia y Evacuación y notificar los cambios que se realicen en el Plan.
- ✓ En el caso que ocurra un incendio u otra emergencia, proporcionar información necesaria a las brigadas de emergencia.
- ✓ Establecer los puntos de concentración y/o reunión para los evacuados y asegurar que dichos lugares sean accesibles.
- ✓ Obtener y colocar en zonas visibles los planos del área y sus rutas de evacuación.
- ✓ Coordinar los simulacros de evacuación y evaluar el desempeño.

6.2 Responsabilidades de la brigada de emergencia

La brigada de emergencia orienta e instruyen a la comunidad universitaria y visitantes al momento de la emergencia. Los brigadistas son capacitados en la distribución del área y las rutas de escape de la universidad, así como conocer si alguien requiere una asistencia especial durante la emergencia. Las funciones específicas son:

- ✓ Familiarizar al personal con los procedimientos de emergencia.
- ✓ Actuar de enlace en sus áreas de trabajo.
- ✓ Verificar las áreas asignadas a fin de asegurarse que hayan sido totalmente evacuadas.
- ✓ En caso de que hubiera ocupantes atrapados, se debe reportar esta situación inmediatamente a los demás brigadistas.
- ✓ Cuando se dé la voz de alarma de un incendio, se debe asegurar que el personal cercano se encuentre advertido de la emergencia y rápidamente apagará los equipos que sean necesarios y se asegurará que todos los ocupantes evacuen la instalación.
- ✓ Asegurar que los visitantes y personal discapacitado o con alguna limitación, reciban asistencia durante el proceso de evacuación.

- ✓ Conocer el punto de concentración designado y comunicar esta información a la comunidad universitaria y visitantes de la UNTELS.
- ✓ Instruir a la comunidad universitaria y visitantes a mantenerse en el punto de concentración designado, hasta recibir la autorización de la compañía de bomberos y/o comité de seguridad.
- ✓ Prevenir el reingreso del personal a las instalaciones hasta que éste sea notificado y autorizado por la compañía de bombero y/o comité de seguridad.
- ✓ Después del evento de emergencia, evaluar y reportar los problemas encontrados.

6.3 Responsabilidad de los trabajadores

Los trabajadores deben asumir un rol activo en cuanto a revisar y entender las responsabilidades que le corresponden durante una evacuación de emergencia. El Plan de Emergencias y Evacuación deberá ser leído por todos los trabajadores para asegurar que se encuentren advertidos de qué es lo que se espera de ellos en un caso de emergencia. Sus funciones son:

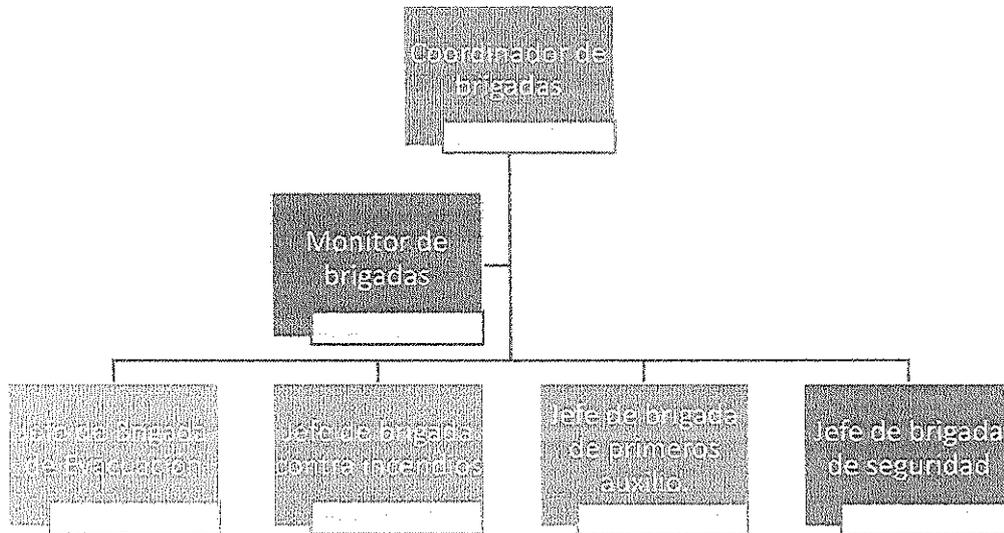
- ✓ Los trabajadores deberán revisar y comprender la información contenida en este plan y otros relacionados con procedimientos de emergencia.
- ✓ Familiarizarse con los planos del área, recorriendo las rutas de escape designadas.
- ✓ Participar en los simulacros de evacuación, y entrenamientos de control de emergencias.
- ✓ Prevenir el bloqueo de pasadizos y rutas de escape.
- ✓ Seguir las recomendaciones de seguridad para la prevención de emergencias.
- ✓ El trabajador que descubre un amago de incendio, humo o una explosión, deberá comunicar en forma inmediata a los miembros de la brigada y/o a su jefe inmediato superior para que se realicen las acciones pertinentes.
- ✓ Durante la emergencia todos los trabajadores deberán dirigirse a la zona de reunión designada, y permanecer allí hasta que reciban instrucciones.
- ✓ No interferir con los servicios del personal de emergencia o rescate, durante el incidente o simulacro.

VII. PROCEDIMIENTO DE ACTUACION DE LAS BRIGADAS DE LA UNTELS

De acuerdo al Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado con R.P. N° 012-2022-UNTELS), dentro del Plan de Respuesta ante las emergencias, se conforman

tres brigadas, las cuales se consideran para el presente plan y se complementa con la brigada de seguridad. A continuación, se observa el organigrama y se realiza una breve descripción:

Figura 1. Organigrama de la brigada de emergencia de la UNTELS.



a. Coordinador de brigadas de la UNTELS

Coordina y dirige las brigadas, desarrollando estrategias conjuntas para un mejor y eficaz desempeño.

b. Monitor de brigadas

Monitorea, evalúa y analiza la información proporcionada por cada jefe de brigada.

c. Brigada de Evacuación (Chaleco amarillo):

Se encarga de reconocer las zonas de evacuación, rutas de acceso, desbloquear los pasadizos, velar por la correcta señalización en todos los ambientes de la UNTELS. Ante una emergencia dirigen a las personas hacia las zonas seguras y cuentan con cualidades que permitan mantener e infundir calma y serenidad.

- Actividades específicas “antes” de la emergencia:
 - Participar en las capacitaciones programadas para la brigada.
 - Participar en la formulación del plan de evacuación.
 - Verificar que los planos de evacuación se encuentren visibles, en las oficinas y áreas comunes.
 - Verificar que las rutas de evacuación de su oficina se encuentren libres de obstáculos, así como las zonas seguras internas de la UNTELS.

- Verificar y coordinar la colocación de la señalización de seguridad en las vías de evacuación interna y externa de la UNTELS y de sus alrededores.
 - Identificar y prevenir nuevos riesgos dentro de la UNTELS.
 - Difundir entre sus compañeros los procedimientos de evacuación y la ubicación de zonas seguras internas y externas.
 - Repasar los procedimientos de emergencia y evacuación.
 - Participar activamente en los simulacros programados
- Actividades específicas “durante” la emergencia:
 - Comunicar al personal de su oficina o área que se requiere la evacuación.
 - Apoyar la evacuación controlando el desplazamiento del personal y visitantes, por las rutas de evacuación hacia las zonas seguras internas o puntos de reunión.
 - Durante la evacuación los brigadistas deberán repetir constantemente en forma clara y enérgica “NO CORRAN” y “MANTENGAN LA CALMA”.
 - Asegurarse que todas las personas evacuen ante una emergencia.
 - Ayudar a las personas afectadas y/o con discapacidad a evacuar de manera ordenada a una zona segura.
 - Comunicar al jefe de brigada o equipos de primera respuesta que se ha visualizado a personas atrapadas o heridas para la acción rápida de unidades especializadas
 - Si un servidor se niega a evacuar ante una emergencia, no se quede, evacúe y comuníquelo al jefe de brigada o equipos de primera respuesta.
 - Si las rutas de evacuación presentan riesgo inminente u obstrucción, ubíquese junto con el personal en una zona segura según tipo de emergencia.
 - Actividades específicas “después” de la emergencia:
 - Asegurar la permanencia del personal en las zonas seguras, hasta que las autoridades den las indicaciones correspondientes.
 - Apoyar en las acciones de control y seguridad.
 - Verificar que todo el personal administrativo, docente alumnado, visitas y operarios estén en la zona de seguridad. Contabilizar al personal reunido en el punto de reunión.

- Asegurar la atención a las personas lesionadas o afectadas en el puesto de primeros auxilios.
- Inspeccionar la sede cuando se autorice el reingreso, si las rutas de evacuación se encuentran obstruidos, ayudar en su rehabilitación.
- Evaluar la respuesta de emergencia, para la mejorar de los procedimientos establecidos de ser necesario.

d. Brigada de lucha contra incendios (chaleco rojo):

Se encarga de enfrentar los conatos de incendio, combatiéndolas de manera inmediata dentro de sus posibilidades, minimizando el riesgo y salvaguardando la integridad física de las personas presentes durante la emergencia en la UNTELS.

Los integrantes de la brigada conocen los lugares donde se ubican los extintores y otros equipos de lucha contra incendios.

- Actividades específicas "antes" de la emergencia
 - Participar en las capacitaciones programadas para la brigada.
 - Participar en la formulación del plan de evacuación.
 - Conocer la ubicación exacta de los extintores y verificar que se encuentren accesibles, señalizados y a una altura reglamentaria para su utilización.
 - Inspeccionar periódicamente los ambientes de la UNTELS, identificando riesgos y asegurándose que los equipos contra incendio se encuentren operativos, informando al Comité de Seguridad y Salud sobre los hallazgos.
 - Evaluar el riesgo de incendio en la instalación, identificando los lugares que presentan mayor peligro y los tipos de fuego.
 - Evaluar el tipo de material que se dispone en la instalación
 - Orientar y difundir recomendaciones en materia de prevención y extinción de incendios, y en el manejo y uso de los equipos contra incendio al personal de la UNTELS.
 - Proponer la mejora de los recursos disponibles para la extinción de incendios.
 - Participar activamente en los simulacros programado
- Actividades específicas "durante" la emergencia:
 - La brigada se constituirá con urgencia en el nivel siniestrado, de ser necesario activará los sistemas de alarma de la UNTELS, los cuales deberán ser identificados inmediatamente por los brigadistas.

- Evacuar inmediatamente al personal y en caso necesario requerir a las demás brigadas y al apoyo externo como los bomberos.
- Evaluar e identificar, manteniendo la seguridad del caso, el tipo de incendio y comunicar al jefe de brigada.
- Al iniciar el incendio, reunirse en la zona afectada con los equipos de lucha contra incendios y hacer uso de las técnicas y recursos que se tengan a disposición en la medida de sus capacidades, para extinguir el fuego. De tratarse de una situación crítica, solicitar el apoyo al cuerpo de bomberos más cercano a la UNTELS.
- A la llegada de los bomberos, coordinar para evitar la obstrucción.
- Mantener informado al Coordinador de Seguridad, sobre las acciones y requerimientos.
- Apoyar a la brigada de primeros auxilios y de seguridad y evacuación; coordinar el traslado del personal que haya sufrido lesiones para su atención y la evacuación del personal respectivamente.
- Actividades específicas “después” de la emergencia:
 - No permitir el ingreso del personal hasta que se reciba la orden de control de la emergencia y la UNTELS se encuentre en condiciones de volver a operar.
 - Realizar un inventario de los equipos contra incendios dañados o inoperativos para su reparación o restitución inmediata,
 - Evaluar los daños mediante un informe al comité de seguridad.
 - Analizar la respuesta de emergencia y de ser necesario implementar las acciones de mejora continua de los procedimientos establecidos.

e. Brigada de Primeros Auxilios (chaleco blanco)

Se encarga de brindar la primera atención a los heridos ante una emergencia para lo cual cuentan con conocimientos básicos de primeros auxilios. Su objetivo es evitar por todos los medios, la muerte o invalidez de la persona accidentada en una emergencia, mientras se espera la llegada del médico o el traslado a un centro asistencial próximo.

- Actividades específicas “antes” de la emergencia
 - Participar en las capacitaciones programadas para la brigada.
 - Participar en la elaboración del plan de evacuación.

- Apoyar en la elaboración del inventario y reposición de los botiquines de primeros auxilios.
- Proponer la mejora de los recursos disponibles (camillas, férulas) para atender a los heridos.
- Participar activamente en los simulacros programados.
- Actividades específicas “durante” la emergencia
 - Instalar un puesto de socorro según la magnitud (carpa, botiquín, camilla y utensilios necesarios para la estabilización del herido) una vez recibido la alarma.
 - Atender a los heridos, proporcionándoles primeros auxilios y verificar constantemente la estabilidad de los atendidos.
 - Transportar a los heridos en forma rápida y segura, con la ayuda de compañeros hacia el puesto de socorro para estabilizarlos.
 - Solicitar ayuda externa a los equipos de primera respuesta (Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Cruz Roja, Sistema de Atención Móvil de Urgencias -SAMU, Clínicas, entre otros).
- Actividades específicas “después” la emergencia
 - Realizar un informe al jefe de brigada, señalando el número de personas que han recibido atención, y la gravedad de su estado.
 - Asegurar que se informe a los equipos de primera respuesta (Bomberos, Cruz Roja, SAMU, entre otros), sobre los heridos que requieren de una atención especializada.
 - Apoyar las operaciones de preparación para el traslado de las personas heridas, al centro de atención previsto.
 - Realizar un inventario de los suministros de primeros auxilios para su restitución inmediata y evaluar la respuesta de emergencia, para la mejorar de los procedimientos establecidos de ser necesario.

f. Brigada de Seguridad (chaleco verde)

Se encarga de velar por el cumplimiento de las normas de seguridad dentro de la UNTELS.

- Actividades específicas “antes” de la emergencia
 - Participar en las capacitaciones programadas para la brigada.
 - Participar en la elaboración del plan de evacuación.

- Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad.
- Prevenir e identificar nuevos riesgos en la institución.
- Proteger los bienes de la UNTELS.
- Actividades específicas “durante” la emergencia
 - Permitir el acceso al campus universitario únicamente al personal autorizado debidamente identificado.
 - Ayudar en la evacuación de la comunidad universitaria y visitantes orientándolos a los lugares seguros.
 - Retirar a las personas ajenas al apoyo de la emergencia.
 - Ayudar a mantener el orden y prevenir saqueos u otras actividades que atenten contra la integridad de las personas, el patrimonio y el ambiente.
 - Abrirán o mantendrán cerrada la puerta principal según determinen las brigadas de evacuación.
- Actividades específicas “después” la emergencia
 - El delegado de la brigada emite un informe de la situación al coordinador de las brigadas.

En caso surgiera una emergencia fuera del horario de labores y en días feriados, la brigada de seguridad asume dicha responsabilidad y considera las siguientes funciones:

- ✓ Verificar que los sistemas de aire acondicionado, ventiladores, cafeteras, equipos de cómputo u otro artefacto eléctrico se encuentren desconectados.
- ✓ Controlar e inspeccionar todas las áreas.
- ✓ Si la emergencia se presenta en este horario (fuera del horario de oficinas, sábados, domingos y feriados), uno de los agentes de vigilancia de la UNTELS, toma el control, aplicando los procedimientos para dicha emergencia, mientras que el segundo vigilante se comunica con el Supervisor de Turno, a fin de informarle sobre la ocurrencia y si se requiere de ayuda externa se comunica inmediatamente a los Bomberos y a la Policía Nacional del Perú de ser necesario.
- ✓ El Supervisor de Turno se comunica inmediatamente con el/la directora/a de la Oficina General de Administración y el/la jefe/a de la Unidad de Servicios Generales para informar detalladamente la emergencia presentada.
- ✓ El Supervisor, concluida la emergencia, solicita a los vigilantes de turno un informe detallado de la ocurrencia y las acciones tomadas, así mismo el Supervisor presentará

dentro de las veinticuatro (24) horas, un informe al/la director/a de la Dirección General de Administración de la UNTELS.

VIII. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION DEL PERSONAL EN CASO DE EMERGENCIAS Y/O DESASTRES

Estos procedimientos están dirigidos a toda la comunidad universitaria de la UNTEL, quien en caso de emergencia deberá colaborar con las Brigadas de la siguiente manera:

8.1 Antes de una emergencia:

- ✓ Conocer el Plan de Emergencia y Evacuación de la UNTELS y ayudar en su difusión.
- ✓ Participar en las capacitaciones y simulacros programados a fin de estar preparados.
- ✓ Conocer a los brigadistas de sus oficinas.
- ✓ Conocer las rutas de evacuación, las zonas seguras internas y puntos de reunión externos.
- ✓ Conocer la ubicación de extintores y de los botiquines de primeros auxilios.
- ✓ Inspeccionar inopinadamente las áreas, equipos de respuesta a emergencias y señalizaciones y de corresponder informar a su brigadista las condiciones inseguras detectadas.
- ✓ Asegurar que el personal no coloque objetos pesados o frágiles en lugares altos, y que se mantenga libre de obstáculos las rutas de evacuación
- ✓ Antes del inicio de cualquier reunión solicitar se le informe sobre las rutas de evacuación, las zonas seguras internas y puntos de reunión externos en caso de emergencias.

8.2 Durante una emergencia:

- ✓ Suspender inmediatamente sus actividades sin perder el tiempo en buscar objetos personales.
- ✓ Evacuar las instalaciones, en forma rápida y ordenada siguiendo las rutas de evacuación, obedeciendo las disposiciones de sus brigadistas.
- ✓ Abrir las puertas para evitar que estas se traben, a causa de movimientos sísmicos o por efectos de una explosión.
- ✓ Mantener la calma y evitar correr, gritar o empujar a las personas a su alrededor, y no caminar con las manos en los bolsillos.
- ✓ No utilizar los ascensores.

- ✓ En caso de producirse humo por amagos de incendio, desplazarse agachado y de ser el caso rampando.
- ✓ Si se desplaza por escaleras, baje por el lado derecho, hacia los puntos de reunión externos. El lado izquierdo de las escaleras será utilizado por los brigadistas de la UNTELS.
- ✓ En el momento de la evacuación, de encontrar visitantes, indicarles las rutas de evacuación y acciones a seguir hasta llegar a las zonas seguras internas o finalmente a los puntos de reunión externos.
- ✓ Informar a sus brigadistas, si hubiera personas atrapadas o heridas en el interior de las oficinas, detallando el lugar.

8.3 Después de la emergencia:

- ✓ Quedarse en el punto de reunión externo y no regresar por ningún motivo a sus oficinas, hasta recibir la orden por parte de las autoridades correspondientes.
- ✓ Apoyar a los brigadistas de ser requerido.
- ✓ De ser posible, brindar calma a las personas de su entorno.
- ✓ Apoyar en las acciones de control y seguridad.
- ✓ Evaluar la respuesta de emergencia e indicar a los brigadistas las mejoras que pudieran ser necesarias.

IX. ESPACIOS DE EVACUACIÓN Y SEGURIDAD

Para determinar los espacios de evacuación es indispensable contar con la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) vigente, por lo que se debe priorizar su actualización. A continuación, se describen los puntos de acceso y los puntos de encuentro establecidos en el campus universitario:

9.1 Puntos de acceso

La Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (UNTELS) tiene como sede principal el local de la Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, Mz. A, sub lote 3, en el distrito de Villa El Salvador, en la provincia de Lima. Presenta los siguientes puntos de acceso:

- ✓ Puerta N° 1: Av. Central y tiene acceso vehicular secundario.
- ✓ Puerta N° 2: Av. Central y tiene acceso peatonal al CEPRE.
- ✓ Puerta N° 3: Av. Bolívar y tiene acceso peatonal principal.
- ✓ Puerta N° 4: Av. Bolívar y tiene acceso peatonal al auditorio.
- ✓ Puerta N° 5: Av. Bolívar y tiene acceso vehicular principal.

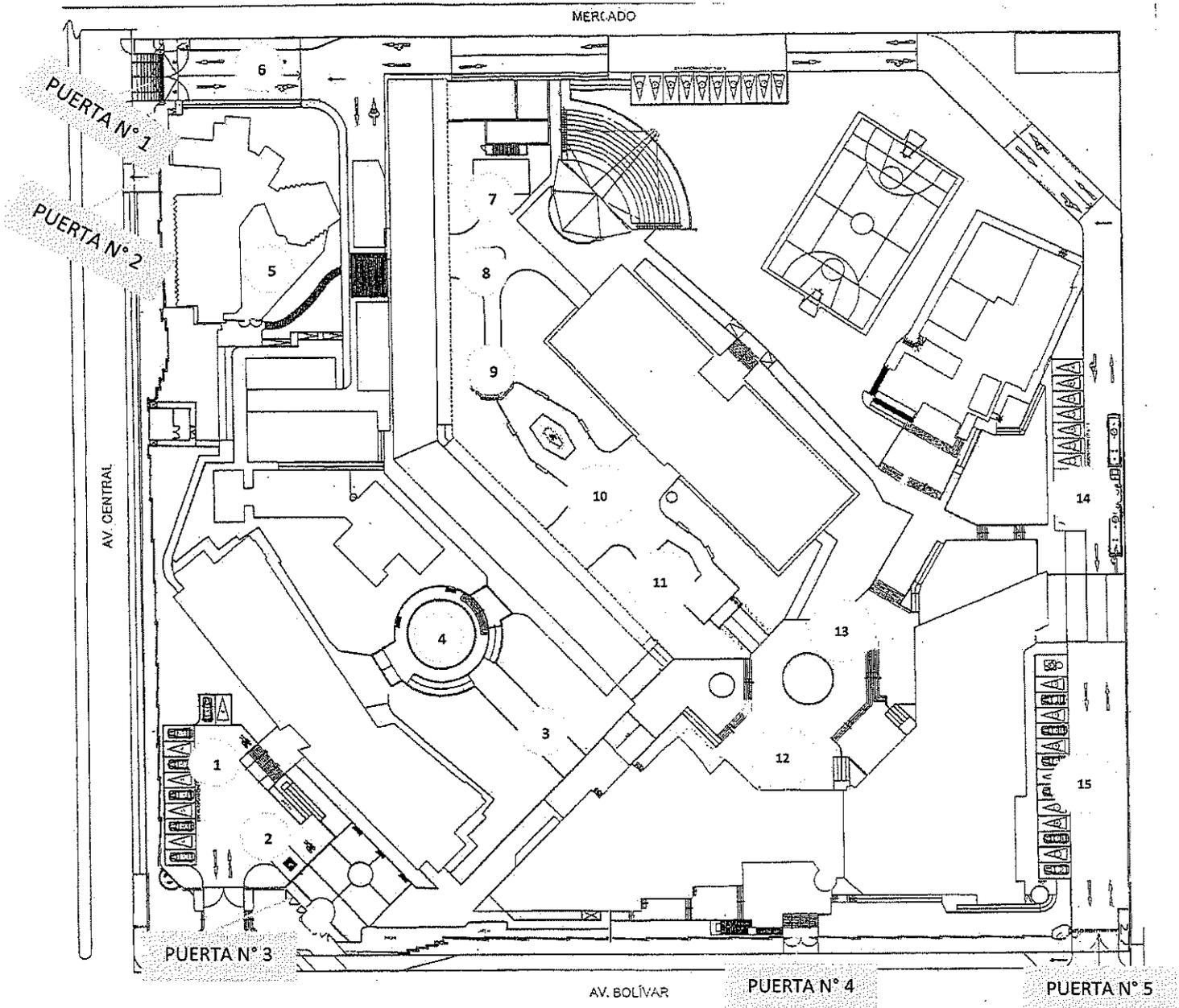
9.2 Puntos de encuentro

La Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur cuenta con 15 puntos de encuentro (círculos de seguridad) distribuidos a nivel de todo el campus universitario. Dichos puntos están pintados de color amarillo y se encuentran enumerados para ser identificado de manera más rápida durante una emergencia o durante el desarrollo de un simulacro. A continuación, se realiza la descripción respectiva de los puntos de encuentro:

Tabla 1. Descripción de los puntos de encuentro de la UNTELS.

Punto de encuentro	Ambiente y/o área
Círculo 1	OCI, Gestión de la calidad, Vicepresidencia de investigación, Imagen institucional, Secretaria general, Cooperación técnica y Estudios generales.
Círculo 2	Escuela de postgrado UNTELS, Vicepresidencia académica, Defensoría universitaria, Dirección de bienes universitario, Acreditación, Asesoría legal, Servicios Generales, Ejecutora de inversiones.
Círculo 3 y 12	Aulas del pabellón A y Auditorio Auditorio si en caso hubiera visitantes por alguna actividad y/o evento durante una emergencia.
Círculo 3 y 4	Aulas del pabellón A, Laboratorios y Auditorio.
Círculo 5	Aulas universitarias, Aulas de la CEPRE N° 1, Oficinas administrativas de la CEPRE, Almacén de Operación Mantenimiento.
Círculo 6	Aulas de la CEPRE (Del 1 al 7) y Oficinas administrativas de la CEPRE.
Círculo 7,8, 9, 10 y 11	Aulas y laboratorios, Centro de idiomas, Registros académicos, Almacén, OTIC, Comedor universitario, Operaciones y Mantenimiento, Sala de docentes y Recursos humanos.
Círculo 12, 13, 14 y 15	Oficinas de admisión, oficinas de Planificación y presupuesto, Dirección General de Administración, Oficina de Abastecimiento, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, Caja, Facultad y carreras profesionales, Tutoría y practicas pre profesionales, oficina de Extension universitaria y proyección social, Centro cultural, Presidencia, Biblioteca central, Centro médico de apoyo (tópico, consultorio médico y laboratorio clínico), Gimnasio.

Figura 2. Plano de puntos de acceso y puntos de encuentro de la UNTELS.



Fuente: Adaptado del Plan de Evacuación en Emergencias de la UNTELS (2016).

X. COMUNICACION Y COORDINACION

10.1 El Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de la UNTELS, designa un coordinador de brigada, el cual estará en comunicación constante con el comité.

10.2 El coordinador de brigada en conjunto con sus jefes de las cuatro brigadas mantiene comunicación constante y realizan reuniones periódicas para cumplir con los objetivos

del plan. Asimismo, difunden la relación de las brigadistas de emergencia por pisos, y también los planos de ubicación de los puntos de encuentro, las rutas de escape.

- 10.3 Los brigadistas de evacuación al momento de salir con los heridos a pie y/o en camilla, se dirigen de forma inmediata a las carpas temporales instaladas para que puedan ser atendidos por los brigadistas de primeros auxilios.
- 10.4 Los brigadistas de lucha contra incendio en caso de presentarse un incendio en sus respectivos pisos lo combatirán lo más antes posible dentro de la medida de sus posibilidades, y de ser necesario solicitarán apoyo a las demás brigadas.
- 10.5 Las secretarías de cada oficina deben tener clasificadas la documentación de importancia, para que las lleven consigo durante la evacuación.
- 10.6 Los administrativos deberán tener sus archivadores y muebles donde se guarda la documentación de importancia debidamente señalizadas, para facilitar la evacuación. Asimismo, los operadores informáticos deben tener un lugar seguro y de fácil acceso de las copias de seguridad de archivos importantes.

XI. CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

Para una adecuada acción ante una emergencia, es importante que las cuatro (04) brigadas estén capacitadas y entrenadas. Siendo imprescindible contar con los siguientes temas:

Tema	Responsable	CRONOGRAMA												
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Primeros auxilios: Botiquín Básico, accionar general frente a un accidentado, tipos de lesiones y transporte de heridos	CSST, coordinador de brigadistas y OGA.			x					x					
Evacuación: Normas de evacuación, zonas de seguridad, evacuación por sismo e incendios.	CSST, coordinador de brigadistas y OGA.			x					x					
Simulacro de sismo: antes, durante y después de un sismo.	CSST, coordinador de brigadistas y OGA.					x							x	
Incendio: Extintores portátiles, tipos, uso y manejo; medidas de seguridad para los Brigadistas, lucha para distintos tipos de fuego, evacuación parcial y total, rescate de personas y puntos de reunión para casos de evacuación.	CSST, coordinador de brigadistas y OGA.				x						x			
Simulacro de incendios: antes, durante y después de un incendio.	CSST, coordinador de brigadistas y OGA.									x				
Señalizaciones: Normas Técnicas de Seguridad de INDECOPI, reglas para el diseño de las señales de seguridad, importancia de las señales de seguridad, tipos de Señales de seguridad.	CSST, coordinador de brigadistas y OGA.		x											x

XII. ANEXO

Anexo I. Cronograma de inspección de señales y equipos de seguridad.

Anexo II. Ubicación detallada de los puntos de seguridad

Anexo III. Protocolo de respuesta contra incendios.

Anexo IV. Protocolo de respuesta ante sismos.

Anexo V. Protocolo de respuesta ante accidentes

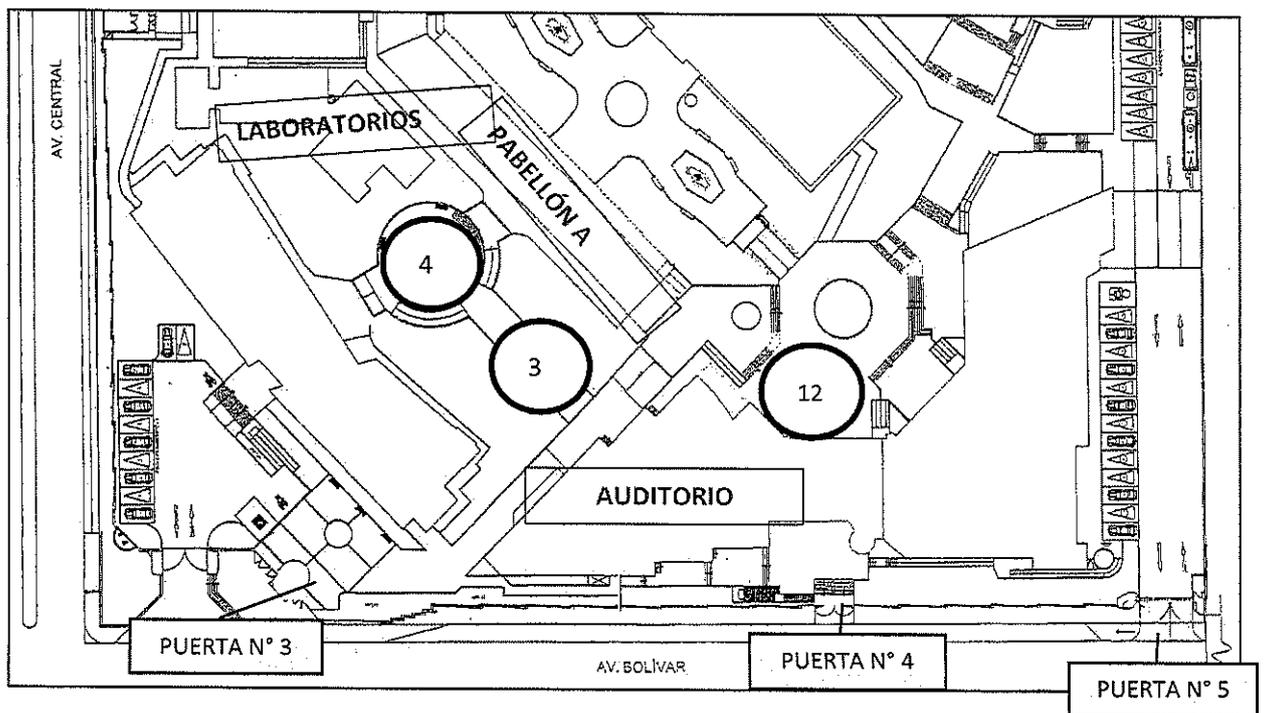
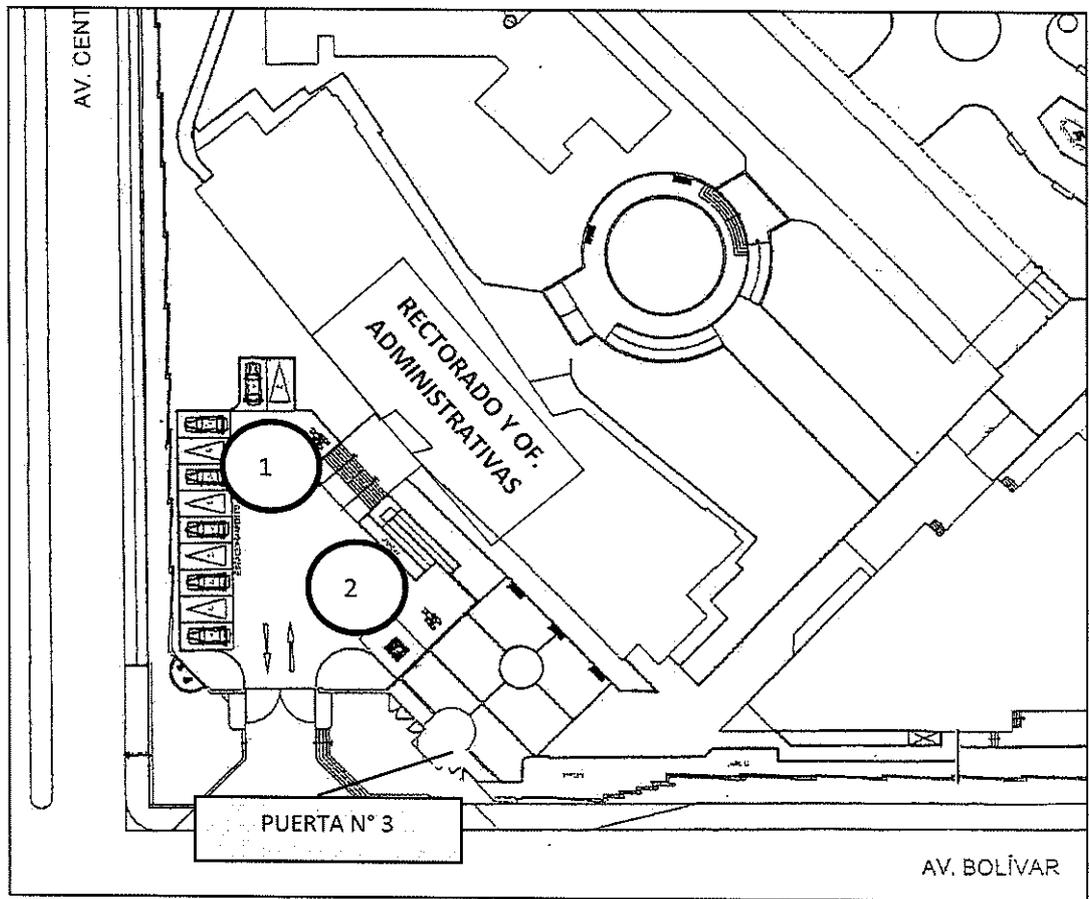
Anexo VI. Formato de informe de brigadas

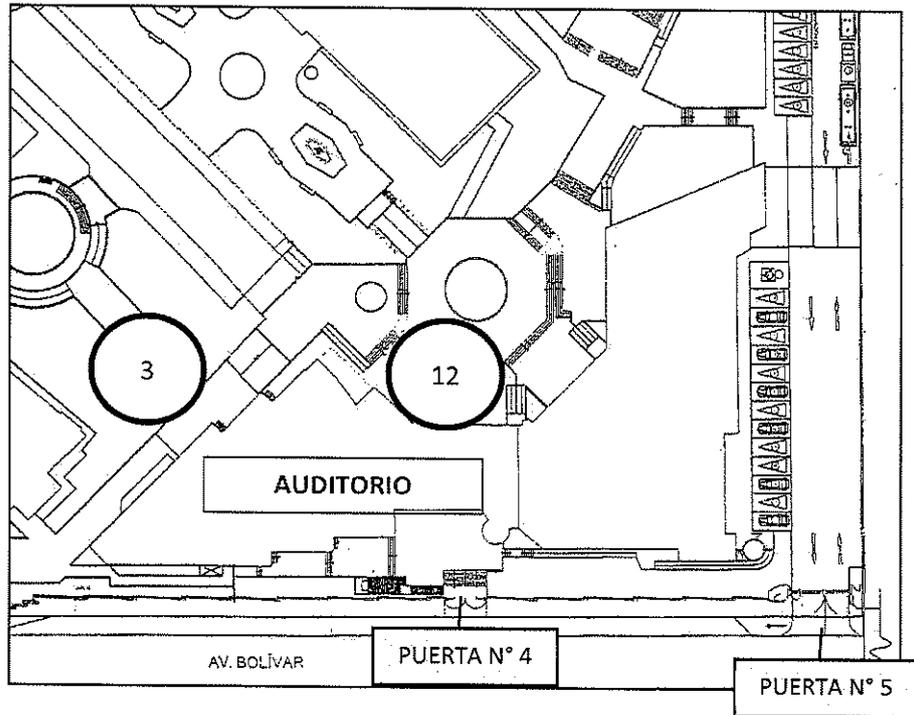
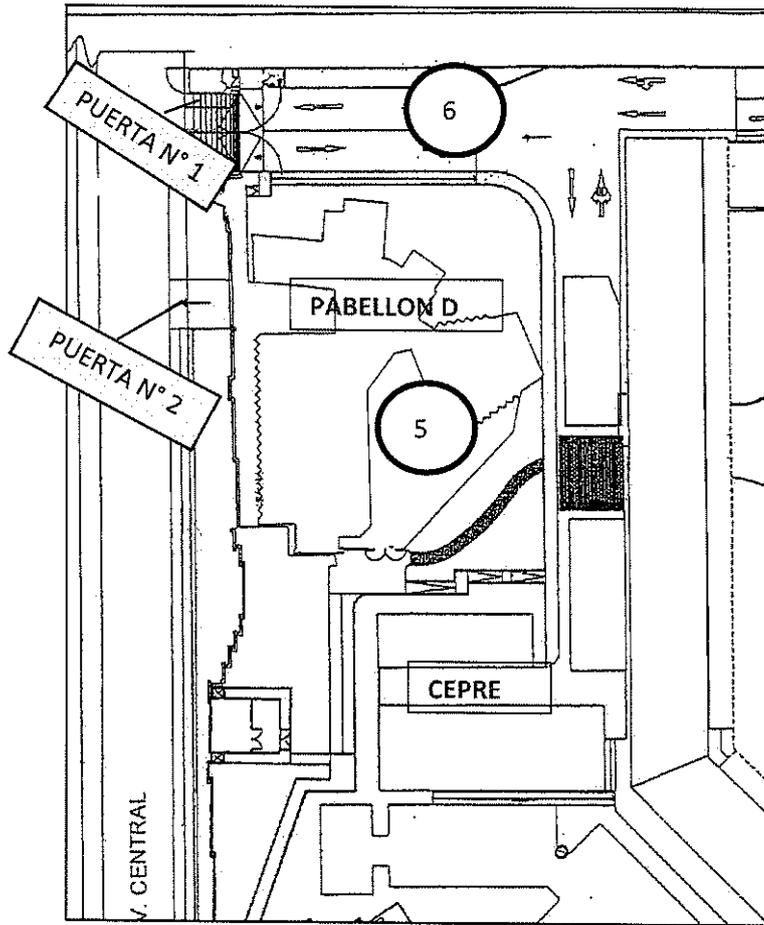
Anexo VII. Listado general de brigadistas del año 2022

Anexo VII. Directorio de teléfono de emergencia de apoyo externo.

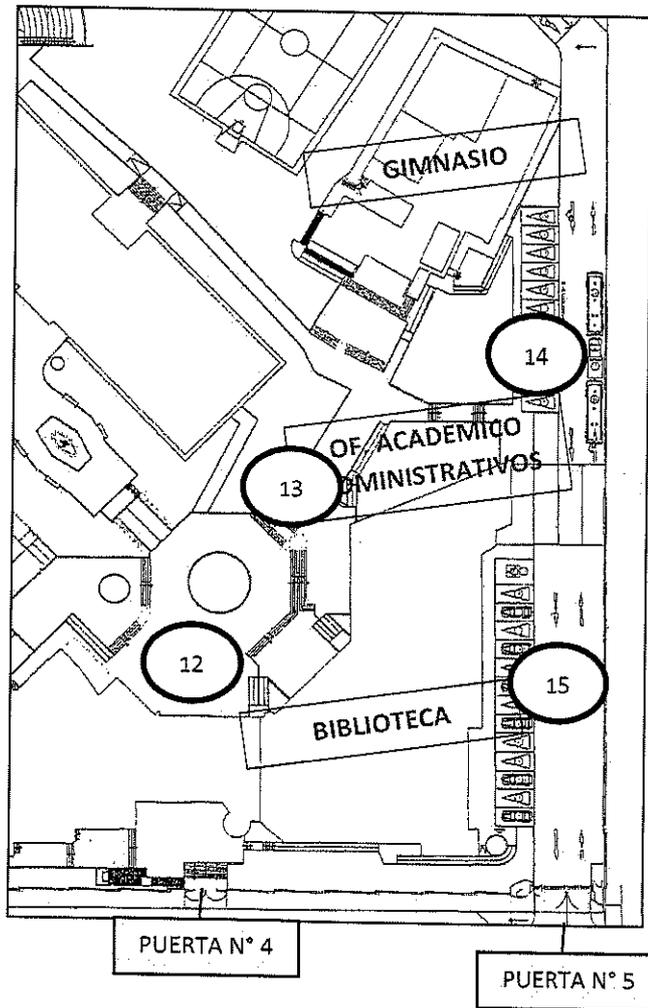
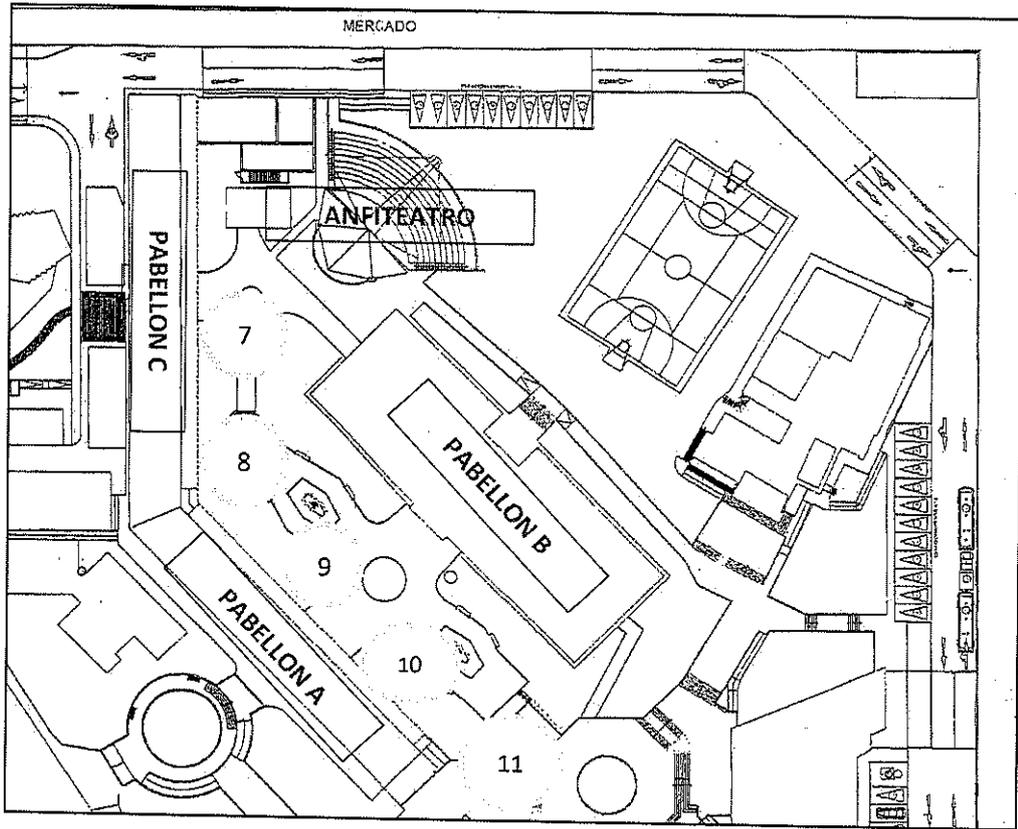
Anexo II

Ubicación detallada de los puntos de seguridad





PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR



PROTOCOLO DE RESPUESTA CONTRA INCENDIOS

1. Objetivo:

Establecer medidas de acción frente a la emergencia contra incendios dentro del campus universitario de la UNTELS.

2. Alcance:

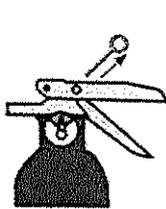
Este protocolo está dirigido a toda la comunidad universitaria conformada por docentes, estudiantes, administrativos, trabajadores operativos y técnicos, así como a los visitantes de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

3. Procedimiento

- Una vez detectado el peligro, se informa al brigadista designado por el jefe de brigada contra incendio.
- El brigadista corta el suministro de energía eléctrica de la zona donde se ha iniciado el amado de incendio.
- El brigadista utiliza los extintores adecuados para pagar el amago de incendio.
- De no poder controlar el amago del incendio, el jefe de brigada o el coordinador de brigada, solicita ayuda a los bomberos y/o policías.
- La brigada contra incendio en conjunto con el brigadista debe evitar que el fuego se extienda, retirando materiales combustibles y deberá evacuar a todas las personas que se encuentren próximas con el apoyo de la brigada de evacuación.
- La brigada de evacuación procura mantener alejado a todas las personas y visitantes que se encuentren en calidad de espectadores.
- La brigada de evacuación se encuentra preparada para evacuar a todas las personas en caso el incendio no se puede controlar.
- Paralelamente, la brigada de primeros auxilios estará alerta para atender a posibles accidentados.

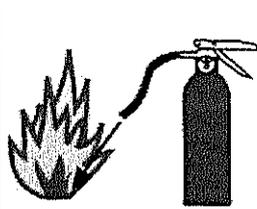
4. Uso del extintor

Dentro del campus universitario de la UNTELS se cuentan con extintores ubicados en cada piso de las aulas, en ambiente u oficinas de las actividades administrativas, siendo imprescindible conocer su uso.



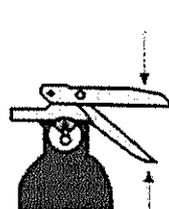
1

Tire de la anilla



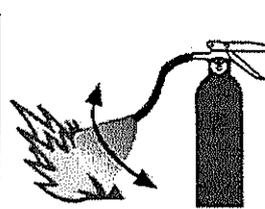
2

Apunte a la base del fuego



3

Apriete suavemente
la maneta

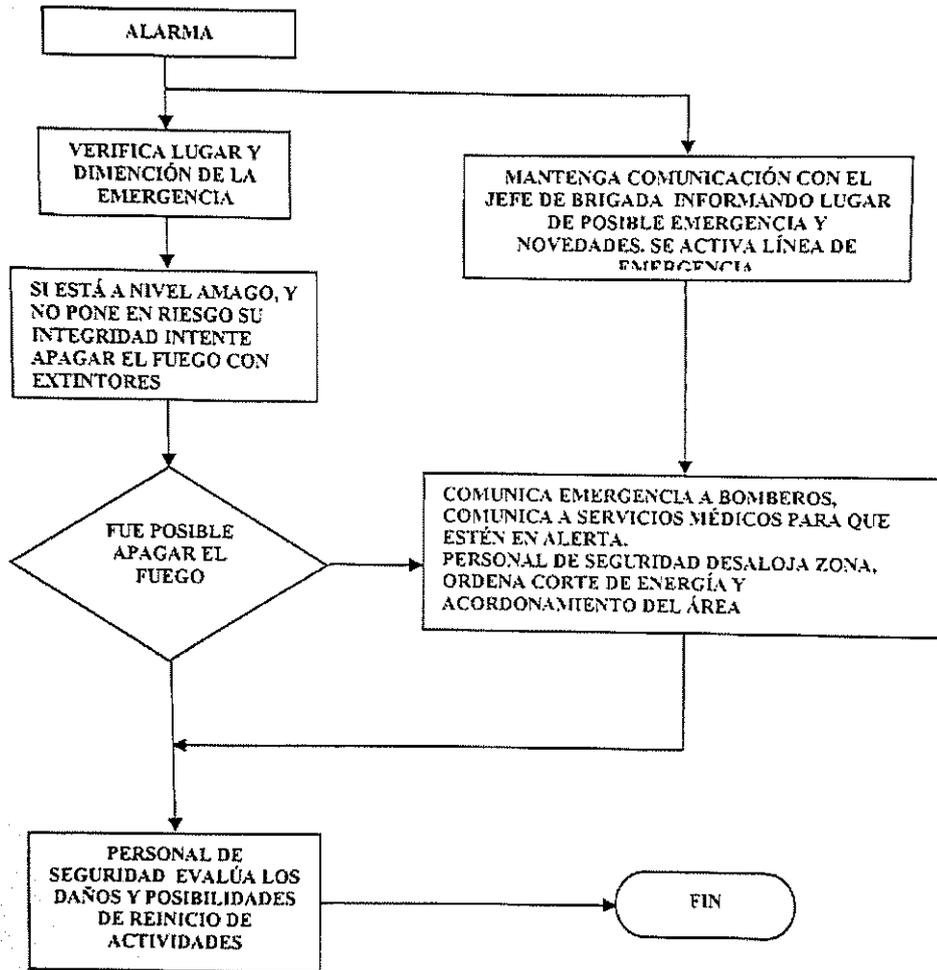


4

Dirija el chorro de lado a lado,
cubriendo las llamas

5. Flujograma

A continuación, se observa el flujograma del protocolo de respuesta contra incendios.



PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE SISMOS

1. Objetivo:

Establecer medidas de acción frente a la emergencia de sismo dentro del campus universitario de la UNTELS.

2. Alcance:

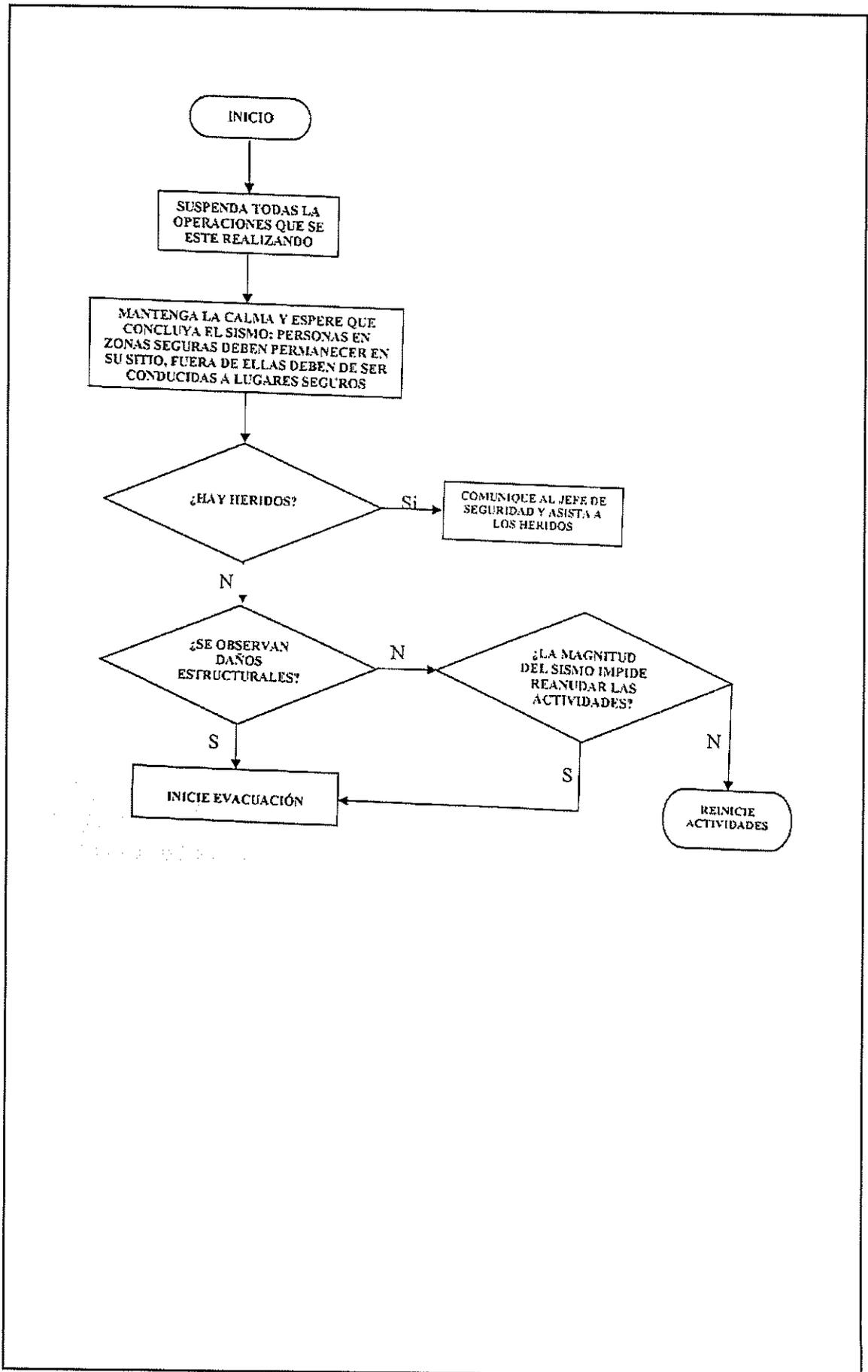
Este protocolo está dirigido a toda la comunidad universitaria conformada por docentes, estudiantes, administrativos, trabajadores operativos y técnicos, así como a los visitantes de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

3. Procedimiento

- Ante la eventualidad de un sismo, suspender todas las actividades que estén realizando.
- Durante el sismo, las personas deben permanecer en sus lugares o refugiarse en las zonas seguras señalizadas.
- La brigada de evacuación verifica que las personas conserven la calma.
- La brigada de evacuación dará la voz de alarma para la evacuación.
- Cuando el movimiento telúrico haya terminado, conforme a los daños observables y/o la intensidad del movimiento, el coordinador de brigadas ordena la evacuación de la universidad.
- La evacuación se realiza en orden por las rutas establecidas y hacia las zonas de seguridad o puntos de encuentro.
- La brigada contra incendio verifica que las diferentes áreas se encuentren libres de humo y/o incendios. En caso se presentará ello, actuar conforme a l protocolo de respuesta contra incendio.
- Las brigadas de evacuación y seguridad verifican que la comunidad universitaria haya abandonado las instalaciones.
- Paralelamente, la brigada de primeros auxilios esta pendiente a la atención de heridos.

4. Flujograma

A continuación, se observa el flujograma del protocolo de respuesta contra incendios.



PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE ACCIDENTES

1. Objetivo:

Salvaguardar la vida de la comunidad universitaria en la UNTELS, brindando la asistencia en primeros auxilios como respuesta ante la ocurrencia de accidentes.

2. Alcance:

Este protocolo está dirigido a toda la comunidad universitaria conformada por docentes, estudiantes, administrativos, trabajadores operativos y técnicos, así como a los visitantes de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

3. Procedimiento

Ante la ocurrencia de un accidente, se debe tener en cuenta tres (03) pasos que pueden salvar una vida:

a. Revise o proteja

- Que el lugar del accidente sea seguro.
- Verificar si la víctima está consciente y respira.
- Verificar si tiene pulso o presenta alguna hemorragia.

b. Llame o avise

- Al jefe de la brigada de primeros auxilios, a los bomberos, o la PNP o al SAMU.
- Comunicar lo ocurrido y el número de víctimas.
- Indicar la dirección y referencias que hagan posible su transporte lo más pronto posible.

c. Atienda o socorra

- En caso de un desmayo:
 - o Sin fracturas, procurar elevar las piernas 30 cm.
 - o Abrigar
 - o Esperar la llegada de la ambulancia.
- En caso de una hemorragia:
 - o Presione la herida con un pañuelo y levante.
 - o Aplique una venda sobre el pañuelo para detener la hemorragia.
 - o Abrigue a la víctima.
 - o Esperar la llegada de la ambulancia.

Anexo VI

Formato de informe de brigadas.

Evacuación de (pabellón o área)				
Ambiente	Brigadista	Evacuación total	Atrapados	Observación
Primer piso				
Segundo piso				
Tercer piso				
Cuarto piso				
Azotea				
Otros				

.....
(Firma)
Nombre y apellido del brigadista

Atención de víctimas			
Nombre y apellido de la víctima	Detalle de atención	Brigadista	Observación

.....
(Firma)
Nombre y apellido del brigadista

Anexo VII.

Listado general de brigadistas del año 2022

N°	Brigada	Área	Oficina/Cargo
1	De evacuación	Rectorado Bloque I	VPA/asistente administrativo
2	De evacuación	Rectorado Bloque II	VPI/asistente administrativo
3	De evacuación	Pabellón A (primer piso)	EIME/auxiliar de laboratorio
4	De evacuación	Pabellón A (segundo piso)	OTIC/asistente técnico
5	De evacuación	Pabellón A (tercer piso)	OTIC/asistente técnico
6	De evacuación	Pabellón C (primer piso)	EIME/auxiliar de laboratorio
7	De evacuación	Pabellón C (segundo piso)	EIA/auxiliar de laboratorio
8	De evacuación	Pabellón C (tercer piso)	EIA/auxiliar de laboratorio
9	De evacuación	Pabellón B (primer piso)	USG/personal de limpieza
10	De evacuación	Pabellón B (segundo piso)	EIST/auxiliar de laboratorio
11	De evacuación	Pabellón B (tercer piso)	OTIC/asistente técnico
12	De evacuación	Pabellón B (cuarto piso)	OBU/responsable del comedor
13	De evacuación	CEPRE UNTELS	CEPRE/ asistente administrativo
14	De evacuación	VP Académica	VPA/asistente técnico
15	De evacuación	Pabellón académico	UA/responsable de almacén
16	De evacuación	USG	USG/asistente administrativo
17	De evacuación	Unidad de Abastecimiento	UA/control patrimonial
18	De evacuación	DGA	DGA/prevencionista
19	De evacuación	Biblioteca	VPI/responsable de biblioteca
20	De evacuación	OBU	OBU/asistente administrativo
21	De evacuación	Presidencia	P/asistente administrativo
22	De evacuación	Extensión universitaria	OEU/asistente administrativo
23	De evacuación	Gimnasio	OBU/responsable gimnasio
24	De primeros auxilios	USG	USG/ personal de seguridad
25	De primeros auxilios	OBU-Unidad de Salud	OBU/enfermería
26	De primeros auxilios	OBU-Unidad de Salud	OBU/laboratorio
27	De primeros auxilios	OBU-Unidad de Salud	OBU/tópico
28	De primeros auxilios	OBU-Unidad de Salud	OBU/médico
29	Contra incendios	USG	USG/responsable de operaciones
30	Contra incendios	USG	USG/operario
31	Contra incendios	USG	USG/operario
32	Contra incendios	USG	USG/operario
33	Contra incendios	USG	USG/operario
34	Contra incendios	USG	USG/operario
35	Contra incendios	USG	USG/operario
36	Contra incendios	DGA	DGA/asistente técnico
....	Contra incendios	USG	Personal de seguridad de la UNTELS
37	De seguridad	VPI	VPI/asistente técnico
38	De seguridad	SG	SG/asistente técnico
39	De seguridad	OCI	OCI/asistente administrativo
40	De seguridad	USG	USG/personal de limpieza
41	De seguridad	USG	USG/personal de limpieza
...	De seguridad	USG	Personal de seguridad de la UNTELS

Anexo VII.

Directorio de teléfono de emergencia de apoyo externo.

ENTIDAD	TELEFONO/ANEXO
Bomberos Central de emergencia	116
Serenazgo	937-566-980
Emergencias policiales Policía Nacional del Perú	105
Defensa civil Central de emergencia Telefonía	115 225-9898
Compañía de Luz Edelnor Luz del sur	517-1717 617-5000
SEDAPAL Aquafono	317-8000
Ambulancias SAMU	106

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 174-2018-UNTELS

Villa El Salvador, 18 de mayo de 2018

VISTO:

El Proveído N° 1168-2018-UNTELS-CO-P de fecha 18 de mayo de 2018, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva aprobar el Plan de Evacuación en Emergencias 2018 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Conforme al Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución; la presente Ley y demás normativa aplicable....";

Que, mediante Oficio N° 216-2018-UNTELS-CO-P-OGISG de fecha 18 de mayo de 2018, el Jefe de la Oficina General de Infraestructura y Servicios Generales, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Evacuación en Emergencias 2018 de la UNTELS presentado por Jefe de la Oficina de Seguridad, a través del Oficio N° 062-2018-UNTELS-P-OGISG-OS, para fines de su aprobación;

En cumplimiento al Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184 de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014 y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad que otorgan al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

PRIMERO.-APROBAR el Plan de Evacuación en Emergencias 2018 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, que en treinta y cuatro (34) folios se adjunta a la presente Resolución.

SEGUNDO.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Infraestructura y Servicios Generales y Oficina de Seguridad de la UNTELS.

TERCERO.-PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web Institucional, encargándose el cumplimiento al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación.



[Firma]
DR. SILVANO DE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora

[Firma]
Mg. Tc. **ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA**
Secretario General

